



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 19 de mayo del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ITE:

Visto, en el libro de Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo del 2023, el Informe N° 124-2023-UOTDUR-GIO/MDI, de fecha 09 de mayo de 2023; Informe N° 1009-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N° 165-2023-OAJ/MDI de fecha 17 de mayo del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponde al Concejo Municipal y dentro de ellas en su numeral. 26 señala "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales".

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y, el artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 88°, lo siguiente: "88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; 88.2 Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados. 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. 88.4 Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público".

Que, en ese sentido el Convenio interinstitucional, es todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público y privado nacionales y extranjeras y cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas;

Que, mediante Informe N° 124-2023-UOTDUR-GIO/MDI, de fecha 09 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, señala que con fecha 26 de abril del año 2022, se celebró un convenio de colaboración Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Ite ya la SUNARP, para tener acceso a la información de publicidad registral en línea y al servicio de consultas en web del registro predial, por un periodo de dos años el cual vencerá el 26 de abril de 2024, asimismo se designó un coordinador Institucional de la Entidad, por lo cual estando en una nueva gestión municipal requiere firmar una adenda mediante el cual se ratifica el convenio y se designe un nuevo coordinador para el cumplimiento de los términos y condiciones del mismo;

Que, mediante Informe N° 1009-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 11 de mayo de 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita al Gerente Municipal que se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que emita opinión legal y posterior a ello se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación todo ello a efecto de contar con el acceso a la información de publicidad registral en línea y al servicio de consulta en web del registro predial de la SUNARP y poder contar con una nueva clave para el acceso del servicio;

Que, con Informe N° 165-2023-OAJ/MDI de fecha 17 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando que resulta procedente elevar al Pleno del Concejo Municipal, para que previo debate sea aprobada y de este modo se suscriba la adenda al convenio de adhesión de





ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 19 de mayo del 2023.

colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos y la Municipalidad Distrital de Ite;

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó lo siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ADENDA N° 01 al Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos y la Municipalidad Distrital de Ite, conforme las cláusulas establecidas en la presente adenda.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR, a la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ite, a suscribir la ADENDA al Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos y la Municipalidad Distrital de Ite.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras y la Unidad de Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento del presente acuerdo y la implementación de la ADENDA al convenio suscrito.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación realice la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ALCALDÍA

Alcaldesa
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA

C.c.
Arch.
Alcaldía
G.M
OAJ
GIO
UOTDUR
UTIC